	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F001	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1272
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGAS EN TIEMPO	CINCO (05) MESES, Y TRES (03) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 31 DE MAYO 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS.
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENCIÓN	

CONTRATISTA				
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE				
C.C.		NIT	X	832005006 -5
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				8790
REGIMEN DE VENTAS				COMUN

SUPERVISOR	
JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	14
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 28 MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2024
VALOR DEL PAGO	$ 165,680,692.00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE	
N° FACTURA	SVF-64

CUENTA BANCARIA	272044595		
BANCO	BANCO DE BOGOTA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	165,680,692.00
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	165,680,692.00

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		RESERVA 2023
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1272
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	14
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	1828	FECHA	26/1/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		4,500,000,000.00	

CRP			
NUMERO	1457	FECHA	28/2/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		4,500,000,000.00	

CDP			
NUMERO	2629	FECHA	12/4/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		1,035,000,000.00	

CRP			
NUMERO	2346	FECHA	21/4/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		1,035,000,000.00	

RESERVA

CDP			
NUMERO	2629	FECHA	12/4/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		907,888,855.00	

CRP			
NUMERO	2346	FECHA	21/4/2023
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1		907,888,855.00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	2,071,735,680.00
ADICION 1	1,035,000,000.00
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	3,106,735,680.00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	193,452,000.00		193,452,000.00
ACTA PARCIAL 2	207,270,000.00		207,270,000.00
ACTA PARCIAL 3	229,666,675.00		229,666,675.00
ACTA PARCIAL 4	242,448,325.00		242,448,325.00
ACTA PARCIAL 5	234,906,000.00		234,906,000.00
ACTA PARCIAL 6	240,605,925.00		240,605,925.00
ACTA PARCIAL 7	220,109,225.00		220,109,225.00
ACTA PARCIAL 8	217,288,050.00		217,288,050.00
ACTA PARCIAL 9	211,588,125.00		211,588,125.00
ACTA PARCIAL 10	201,512,500.00		201,512,500.00
ACTA PARCIAL 11	174,370,440.00		174,370,440.00
ACTA PARCIAL 12	168,960,928.00		168,960,928.00
ACTA PARCIAL 13	166,371,268.00		166,371,268.00
ACTA PARCIAL 14	165,680,692.00		165,680,692.00
TOTAL	2,874,230,153.00	-	2,874,230,153.00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	2,874,230,153.00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	2,874,230,153.00

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	232,505,527.00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
La Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1272
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	14
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	PENSION	ARL
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL

CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	
C.C. O NIT	832005006 -5	
E-MAIL	fundacionsoachavive@gmail.com	
TELEFONO	7222831	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 27 DE ABRIL 2024

SUPERVISOR	JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE CUENTAS	3
2	INFO EJECUCION	2
3	INF. SUPERVISION	2
4	FACTURA	1
5	AMORTIZACION	1

N.	ANEXO	FOLIOS
6	CERTIFICACION PARAFISCALES, CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA DE CONTADORES	3
7	INFORME EJECUTIVO	32
8	ACTA DE COMITE	3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion MM	AA	Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
27 04	2024	NOMBRE: JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7305500

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006 -5

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato O.P.S	Convenio	Fecha	No.
	x	24 DE FEBRERO DE 2023	1272

Fecha de Inicio	Plazo de ejecucion	
28 DE FEBRERO DE 2023		DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
28/3/2024	27/4/2024	I-1

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.	Se presenta un informe ejecutivo donde se describen detalladamente las actividades realizadas para darle cumplimiento a lo establecido por convenio	1_PDF Informe ejecutivo 2_PDF seguimiento en salud
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social.	Se da inicio al convenio 1272 de 2023, para el periodo de atención desde el 28 de diembre 2023 al 27 de enero de 2024, se brinda atención social institucionalizada a 98 personas mayores, las cuales fueron remitidas por la secretaria para el desarrollo social, a través del programa adulto mayor. Novedades Ingresos/Retiros Durante el mes se registran las siguientes novedades: • 1 fallecimientos • 0 retiro voluntario • 2 ingresos	1.PDF certificado de defunción 2. Remisiones de 2 ingresos
3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivl proteico - calorico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor de acuerdo con los menus que de manera especial para los requerimientos de esta población, elabores profesionales de la nutrición de conformidad en lo establecido en el estudio previo	Se brinda alimentación en 5 tiempos a los 98 adultos mayores institucionalizados, de acuerdo a lo establecido por la minuta nutricional se realiza acompañamiento y asistencia a los adultos mayores que no pueden alimentarse por si mismos	_pdf copia minuta 2_ pdf registro fotografico 3_Excel ciclos menu
4. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	A nivel individual se continúa con el Registro y control de ingresos y egresos con la respectiva apertura de historia Clinica Social (carpeta). La Fundación se acoge a la proteccion de las personas mayores con las enfermedades virales, bacterianas y respiratorias (interrogatorio al adulto o sus familiares y/o responsables sobre la presencia o no de síntomas compatibles el uso de tapabocas de forma obligatorio y el lavado de manos tipo antiseptico).	1_pdf Informe ejecutivo
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermeria.	se continua minimamente con algunas actividades de funcionamiento fisico y cognoscitivo a fin de mantener y cuidar la salud física y mental de los adultos, entre ellas se realizan actividades manuales, juegos de mesa y pasatiempos (sopa de letras) de esta forma se contribuye a que los adultos mayores mantengan y potencien su actividad mental, además se conmemora el dia del adulto mayor y se realiza integracion.Referente a las personas adultas mayores que se encuentren activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	1_pdf Registro Fotográfico
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	Actualmente el 99% de nuestros adultos mayores se encuentran inscritos al Sistema general de seguridad social de salud, la mayoría de ellos afiliados al Régimen Subsidiado.	1. Soportes de afiliación usuarios remitidos mes de abril
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio	Cada Adulto mayor beneficiario del convenio de asociación cuenta con una carpeta donde tiene documentos de identificación, soportes de historia clinica, seguimiento por parte de los profesionales y información de la red de apoyo familiar y social.	1. Los soportes reposan en el archivo de la fundación Soacha vive

8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido	Desde el área de Trabajo Social de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive, teniendo en cuenta la Resolución 1238 del 21 de julio 2022, se han propuesto actividades que fomentan el vínculo afectivo entre el adulto mayor y su entorno, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el bienestar y la satisfacción, con el fin de mejorar las condiciones de vida, mitigar la vulnerabilidad y contrarrestar los sentimientos de abandono. Por lo tanto se determina que las visitas deben ser programadas previamente con el fin de evitar aglomeraciones y promover las medidas de bioseguridad, asimismo se contemplan los horarios establecidos para los días lunes, martes, viernes, sábado y domingo en el horario de 2:00 pm a 4:00 pm. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas, estas se realizan en el corredor o en espacios adecuados según la condición de salud del adulto mayor. De igual manera cabe resaltar que se brinda prioridad a visitas urgentes de familiares en caso de acompañamiento al final de la vida (pacientes cuidados paliativos) y/o en situaciones que se evidencie depresión o afectación emocional en el adulto mayor. En relación a las salidas de los adultos mayores, se procura dar prioridad a la asistencia médica y prestación de servicios de salud.	1_pdf Registro fotográfico
9. Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio	Se realiza mantenimientos electricos y arreglos locativos de las instalaciones de la fundación para el desarrollo del adulto mayor, el joven y la mujer Soacha Vive	1_pdf Registro fotográfico arreglos locativos
10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes	Se dilgencian dianamente los formatos establecidos en la institución para darle cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir con lo establecido por la secretaria de salud municipal	1_pdf soportes planillas de limpieza y desinfeccion 2_pdf peso de residuos
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	Se realiza seguimiento y verificación de atención a los usuarios, mediante el registro de turnos identificando el acompañamiento a cada usuario	1_pdf Reporte bitacora de enfermeria
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	Se realiza siguiento por parte de el supervisor y de secretria de salud la revion de las instalaciones .Con el apoyo a la supervisión a su vez se realiza comité técnico	1_pdf comité técnico
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	se realizara actividades grupales a fin incentivar el funcionamiento físico y mantener espacios de ocio productivo entre los adultos mayores contribuyendo al cuidado de su salud mental. • actividades de enfermeria como es talla y peso, control de signos vitales, acompañamientos por el personal de enfermeria a hospitalizaciones por parte del equipo de cuidado • capacitaciones de copasst y sg-sst • actividades de recreación dirigidas por el instituto de recreación y deporte , acompañamiento en novenas • se realiza actividades ocupacionales dirigidas por la secretaria de cultura , corte de cabello, corte de uñas, lubricación d piel, para mejorar la calidad de vida, hábitos saludables, autoestima y auto concepto de las personas mayores	1_pdf Registro fotográfico actividades recreativas
14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	Teniendo en cuenta que la resolución 1238 del 21 de Julio 2022 dicta nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19, en su articulo 4, insta a continuar con la aplicación de Medidas de autocuidado, además de continuar con la aplicación de medidas de bioseguridad entre las que resulta el lavado de manos, uso de tapabocas, el distanciamiento físico, así como mantener una adecuada ventilación, medidas que se deberán extremar en lugares de mayor riesgo de transmisión incluidos los hogares geriátricos.	1. De acuerdo al decreto 1765 de 2023, se reactivan todos los sectores donde se desarrollan las actividades de la vida cotidiana de la población colombiana, y se determina la culminación de la emergencia sanitaria. Por lo tanto, no se reestructuran protocolos para covid 19.
15. El asociado deberá presentar soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización	Se presenta una capeta en medio magnético donde se muestran las evidencias correspondientes a lo realizado durante el mes de atención	1. Se anexa informe ejecutivo con la descripcion de todas las actividades desarrolladas en el periodo comprendido.
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	Se presenta factura y se presenta relación de aportes por la fundación.	1_EXCEL FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO ABRIL 2024 Conv 1272

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

C.C 830066005-6

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL

C.C 1024539824 BTA

Firma del Supervisor

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÒN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
27-abr-24	JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL	7305500
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006-5

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
X	24 DE FEBRERO DE 2023	1272
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
28 DE FEBRERO DE 2023	DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
27/3/2024	28/4/2024	14

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento	cumple
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social	cumple
3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que granricen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la	cumple
4. Brindar orientació Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patologia de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	cumple
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de los adultos mayores, prevencion de enfermedades, detección oportuna de patologias y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a treves del servicio de enfermería.	cumple
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	cumple
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que presten el servicio	cumple
8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuardo al horario de arención que se tenga establecido	cumple
9. Realizar mantenimiento periodico al lugar donde se presta el servicio	cumple
10. En relación al personal el establecimiento debera cumplir con las dispocisiones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1979 y demás normas concordantes	cumple
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condicion de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	cumple
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	cumple

11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condicion de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	cumple
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	cumple
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	cumple
14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que desbermine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demas normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	cumple
15. El asociado deberá presentar soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización	cumple
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	cumple

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 759 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

JEIMMY JULIETH GUZMÁN VILLARREAL
C.C 1024536124 BTA
Firma del supervisor
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971916303

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 2 0 0 5 0 0 6 | 6 DV 5

12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 0 0 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 0 1 1 0 9	9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-01-12 11:43:14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JULIO JOAHNNA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-03-2024 09:57:31AM

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

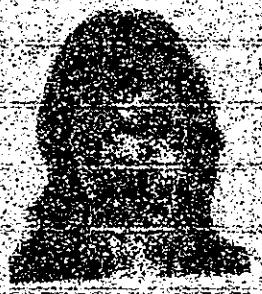
NUMERO 1020756859

BERNAL DIAZ

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES





JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190362-T

LIÑA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020756859
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 30/09/2010
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207378



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
09-NOV-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

I-1500150-0015350-F-1020756859-20000331 0070103472A 1 6870430

191279

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien observe esta tarjeta comunicarse al PBX 5146500 extensión 1113 UAE - Junta Central de Contadores a la calle 10 No. 4A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 1 6 A 0 B 4 D 4 1 C 7 9 E C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web

LINA MARCELA BERNAL DIAZ

Contador Público Titulado Universidad Militar Nueva Granada
Asesoría en asuntos contables y tributarios
Cel: 3214758866

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **JOAHNNA BELTRAN JULIO**, identificada con cedula de ciudadanía nº 1.072.527.983, que, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de mayo de 2024.

Se expide el día veintisiete (27) del mes de mayo del año 2024, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

JOAHNNA BELTRAN JULIO
C.C. 1.072.527.983

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público

N°: SVF 64

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500 - Ext. 000
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Fecha y hora comprobante

Fecha y hora comprobante	2024-06-14
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ATENCION INSTITUCIONALIZADA A 93 PERSONAS MAYORES DEL 28 DE MARZO DE 2024 AL 27 DE ABRIL DE 2024.	95.00	1,726,440.00	164,011,800.00
2	ATENCION INSTITUCIONALIZADA A 93 PERSONAS MAYORES DEL 3 DE ABRIL DE 2024 AL 27 DE ABRIL DE 2024.	1.00	1,439,700.00	1,439,700.00
3	INSTITUCIONALIZACIÓN	1.00	230,192.00	230,192.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CLIENTES $ 165,680,692.00

Total Bruto	165,680,692.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	165,680,692.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Elaborado por

Firma recibido

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE HACIENDA

AMORTIZACION PRESUPUESTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1272- 2023

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA

VALOR $ 3.104.725.680

C.D.P. N°	C.R.P. No.	ARTICULO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ACTA No.01	ACTA No.02	ACTA No.03	ACTA No.04	ACTA No.05	ACTA No.06	ACTA No.07	ACTA No.08	ACTA No.09	ACTA No.10	ACTA No.11	ACTA No.12	ACTA No. 13	ACTA No.14	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
2438	2457	[illegible]	2,071,735,680	193,452,000	207,270,000	229,666,675	242,448,325	234,906,000	240,605,935	220,101,725	217,288,050	211,588,125	74,401,955					2,071,735,680	-
2439	2346	[illegible]	1,025,000,000										117,513,145					117,131,145	907,858,855
2439 - RESERVA	2346	[illegible]	907,858,855											174,370,440.00	168,960,918.00	166,371,268.00	163,480,692.00	675,583,328.00	232,505,527
																		-	-
																		-	-
																		-	-
																		-	-
																		-	-
		TOTALES	3,104,725,680	193,452,000	207,270,000	229,666,675	242,448,325	234,906,000	240,605,935	220,101,725	217,288,050	211,588,125	191,915,100	174,370,440	168,960,918	166,371,268	163,480,692	2,871,250,153	232,505,527

JOHANY KENETH CESPEDES VILLARREAL

DIRECTORA CICLO DE VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR

NOMBRE CONTRATISTA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

2024

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. OBJETIVO DEL PROGRAMA
4. PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO
5. OBJETO CONTRACTUAL
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
7. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO
8. DESCRIPCIÓN
9. ESTADISTICAS
10. SOPORTES Y FUENTES DE VERIFICACION
11. CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

"PROGRAMA: ADULTO MAYOR"

PROGRAMA
PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR

CONVENIO 1272
24 DE FEBRERO DE 2024

NOMBRE CONTRATISTA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

ATENCIÓN A POBLACION ADULTA MAYOR

LUGAR Y HORARIO
MUNICIPIO DE SOACHA, 24 HORAS DE ATENCIÓN

SUPERVISORA DEL CONVENIO

JEIMMY GUZMAN VILLAREAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPIO DE SOACHA

1. RESUMEN EJECUTIVO

Se da inicio al convenio 1272 del 2023, para el periodo de atención desde el 28 de marzo al 27 de abril 2024, se brinda atención social institucionalizada a 98 personas mayores, las cuales fueron remitidas por la secretaria para el desarrollo social, a través del programa adulto mayor. Se ofreció atención nutricional (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), se garantiza la asistencia a adultos mayores que pertenecen al programa, que tengan documentos al día, sus controles médicos, supervisión por enfermería, control de sus signo vitales, acompañamiento por la familia, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajador, reuniones de equipo profesional, se realizan actividades del COPASST, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajador, realiza actividades ocupacionales, corte de cabello, corte de uñas, lubricación de piel, para mejorar la calidad de vida, hábitos saludables, autoestima y auto concepto de las personas mayores.

FALLECIMIENTOS

- MELANIA TAVERA VIUDA DE GONZALEZ fecha de fallecimiento 28/3/2024

INGRESOS

- JOSE ANTONIO VILLAMIL VILLAMIZAR fecha de ingreso 23/4/2024
- GERMAN CALDERON PARRA fecha de ingreso 3/4/2024

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Implementación de programas para la atención integral de la población adulta mayor de la secretaria para el desarrollo social en el municipio de Soacha.

2. PERIODO EJECUCION DEL CONVENIO

Cinco (05) meses y tres (03) dias, es decir hasta el 31 de mayo 2024 o hasta agotar los recursos financieros

3. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE

VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS
1, Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento
2, Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social.
3, Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
4, Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.
5, Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.
6, Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social
7, Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que presten el servicio
8, Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido.
9, Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio
10, En relación al personal el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes
11, Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona
12, Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009
13, Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado
14, Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio

15, El asociado deberá presentar soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización
16, Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.

5. DESCRIPCIÓN

- Se brinda atención a 98 adultos mayores institucionalizados durante el periodo de ejecución.
- Se brindó la alimentación requerida durante el periodo de atención (desayuno, almuerzo, comida, refrigerios)
- Se brinda estadía de acuerdo a las condiciones físicas de cada adulto mayor, separando las habitaciones por sexo (hombre – mujer)
- Participación en la reunión del comité técnico del convenio.
- Se realiza actividades lúdicas y ocupacionales de acuerdo al cronograma
- Acompañamiento las 24 horas por el personal de enfermería y de cuidado.
- Actividades de la vida diaria
- Acompañamiento a citas medicas
- Acompañamiento desde el área de trabajo social con las familias
- Acompañamiento desde el área de psicología
- Valoración por enfermería
- Supervisión en los tratamientos individuales según se requiera

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de abril de 2024, se brindó atención a 98 personas mayores, presentándose las siguientes novedades:

- ✓ 1 Fallecimiento
- ✓ 2 Ingreso

PERSONAS MAYORES FALLECIDAS

FECHA INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO	SISBEN	EPS	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES
26/7/2023	MELANIA TAVERA VIUDA DE	28695033		SURAMERIC ANA	INCONTINENCIA FECAL, DISNEA, DEMENCIA EN LA	28 mar 24 Acta de defunción 24035220528340

	GONZALEZ				ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADO	

INFORME ÁREA TRABAJO SOCIAL

El presente informe tiene como objetivo relacionar las acciones desarrolladas desde el área de Trabajo Social de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive, durante el tiempo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de abril de 2024, en el marco del Convenio 1272 de 2023.

Durante el periodo comprendido se contó con la participación de 98 personas mayores, de las cuales 93 se encuentran entre las edades de 60 y 99 años y 5 corresponden a personas menores de 60 años, quienes presentan condiciones de discapacidad y/o vulneración a los derechos humanos.

Referente a la caracterización de género, se identifica que, de las 98 personas mayores participantes, 43 son mujeres y 55 hombres, quienes se encuentran debidamente identificados con cédula de ciudadanía.

SEGUIMIENTO A SALUD.

De acuerdo al seguimiento a salud realizado, de las 98 personas mayores inscritas en el programa, el 98% se encuentra activo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las personas que no cuentan con dicha afiliación corresponden a, un adulto con el cual se está realizando la gestión administrativa para la caracterización social en el listado censal y la otra persona presentó novedad de retiro en la AFBP Famisanar, situaciones informadas respectivamente en la Secretaría de Salud Municipal de Soacha.

Referente a las personas mayores que se encuentran activas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó la verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA donde se identificó que 28 pertenecen a la EAPB Coosalud, 19 a Famisanar, 8 a Capital Salud, 12 a Salud Total, 13 a Sanitas, 9 a Compensar y 7 a Nueva EPS.

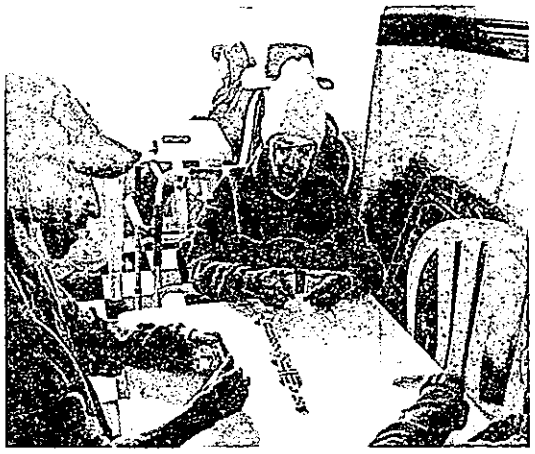
Referente al régimen el 98% de las personas mayores se categorizan en subsidiado y el 2% en contributivo como beneficiarios por parte de algún familiar.

INTERVENCIÓN DE CASO Y FAMILIA

Desde el área de Trabajo Social de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive, se han articulado actividades que fomentan el vínculo afectivo entre la persona mayor y su entorno social, fortaleciendo las relaciones interpersonales, el bienestar y la satisfacción, con el fin de mejorar las condiciones de vida, mitigar la vulnerabilidad y contrarrestar los sentimientos de abandono.

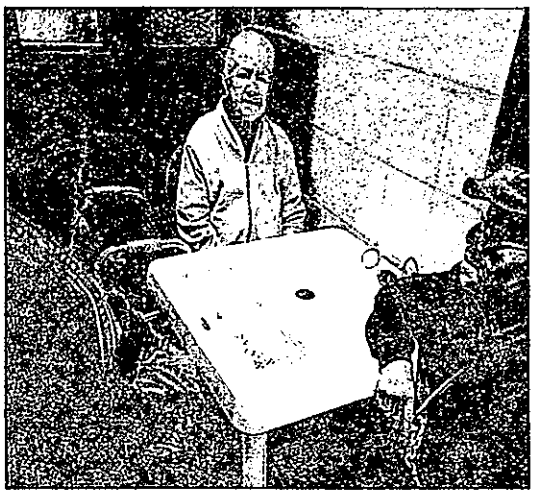












ACTIVIDADES GRUPALES.

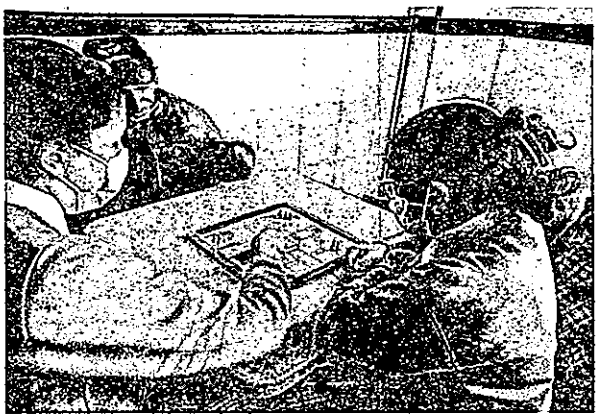
Referente a las actividades grupales, durante el periodo comprendido se realizó articulación desde servicio social de instituciones educativas, grupos de oración y voluntarios, cuyos espacios y actividades incentivaron sentimientos de aceptación y compañerismo, asimismo permitieron elevar la autoestima, disfrutar de nuevo intereses, y mantener las habilidades cognitivas y psicomotrices.













VÍNCULO FAMILIAR Y REDES DE APOYO

En cuanto a las redes de apoyo de las personas mayores, se promueven estrategias que buscan sensibilizar a familiares y amigos referente al impacto emocional que reciben los adultos en el acompañamiento mediante las visitas y salidas recreativas de la Fundación.

Por lo cual, se tiene contemplado un protocolo en el cual se determinan medidas de higiene y prevención de enfermedades con el propósito de proteger la salud de los beneficiarios, asimismo se incentivan actitudes y conductas adecuadas que se encaminan a brindar espacios seguros y experiencias significativas en los encuentros, fomentando ambientes de respeto y armonía durante las interacciones con los adultos mayores, promoviendo de esta manera sentimientos afectivos positivos.











En cuanto a los horarios, se mantienen los horarios estipulados para la realización de las visitas dentro de la fundación, los días lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo de 2:00 pm a 4:00 pm. Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas, estas se realizan en el comedor o en espacios adecuados según la condición de salud de la persona mayor.










De igual manera cabe resaltar que se brinda prioridad a visitas urgentes de familiares en caso de acompañamiento al final de la vida (pacientes cuidados paliativos) y/o en situaciones que se evidencie depresión o afectación emocional en el adulto mayor.

En relación a las salidas de las personas mayores, se procura dar prioridad a la asistencia médica y prestación de servicios de salud. De igual manera se permite la salida con sus familiares y/o acudientes responsables, siempre y cuando se incentive el compromiso en el cumplimiento de las recomendaciones de autocuidado y medidas de bioseguridad desde el momento de la salida hasta el ingreso a la Fundación. Se realiza el registro correspondiente en el formato tanto a la salida como al ingreso, asimismo se evalúa las condiciones de salud en las que regresa el beneficiario.



CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

En cumplimiento de la ley 1850 de 2017, se establecen acciones que involucran participativamente a las redes de apoyo familiar en los procesos de las personas mayores, principalmente en el acompañamiento a seguimientos médicos, gestión y entrega de medicamentos e insumos de cuidado de acuerdo a la necesidad y diagnósticos según el caso.

Las intervenciones se han centrado desde el modelo sistémico, con el cual se pretende comprender la realidad social de la persona mayor, las redes de apoyo activas desde los diferentes sistemas: familiares, sociales, comunitarios y las dinámicas propias de su entorno.

De igual manera, se articula con el modelo centrado en la tarea, desde el seguimiento familiar, donde se pretende involucrar esta red de apoyo fundamental en los procesos de cuidado integral de la persona mayor y fomentar acciones que garanticen una calidad de vida óptima e incentiven los vínculos afectivos en la familia.

Estos seguimientos se realizan de manera presencial y mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación como llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp.

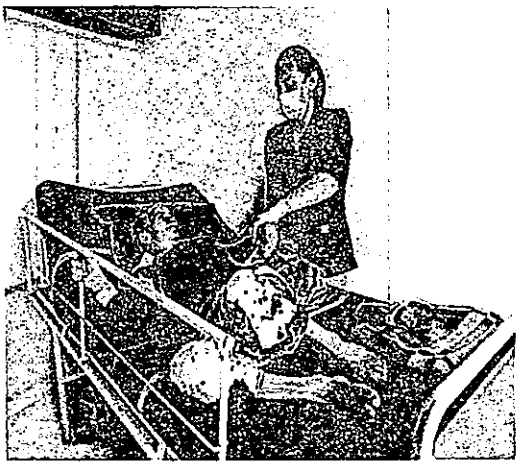
Referente a las personas mayores cuya red de apoyo familiar es inestable y/o ausente, se articula el proceso de restablecimiento de derechos con las entidades garantes del Municipio y desde la Fundación se coordina el acompañamiento a seguimientos médicos, gestión y entrega de los medicamentos e insumos al área de cuidado para su tratamiento correspondiente.











NOVEDADES

En cuanto a las novedades presentadas en el periodo comprendido entre el 28 de marzo y el 27 de abril de 2024 no se presentaron novedades de retiro.

PROCESO DE ENFERMERIA

De manera diaria se realizan las actividades de acuerdo con el cronograma establecido

Alineación de las estrategias de atención por implementar acorde a la directriz de la Fundación y desarrollo del cronograma de actividades por parte de los auxiliares de enfermería, cuidadores y enfermera.

- ✓ Elaboración de cronograma de actividades período 28 de marzo al 27 de abril 2024
- ✓ Asistencia a reuniones con equipo de auxiliares y cuidadores dando consignas e indicación para el cuidado integral de los adultos mayores.
- ✓ Se realiza articulación de citas médicas con trabajadora social para revisión de medicamentos formulados de los adultos mayores y alistamiento de estos al cumplimiento

de citas

- ✓ Se participa en reuniones:

Articulación cuidado integral con Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Inducción a personal en formación escuela de auxiliares

- ✓ Acompañamiento de visitas de familiares de los adultos mayores y apoyo como profesional los fines de semana
- ✓ Planeación y seguimiento de turnos de acompañamiento por parte de los cuidadores a los adultos mayores hospitalizados
- ✓ Seguimiento y acompañamiento 24/7 a cuidadores y auxiliares de enfermería a través del grupo de WhatsApp "área de cuidado y bienestar"

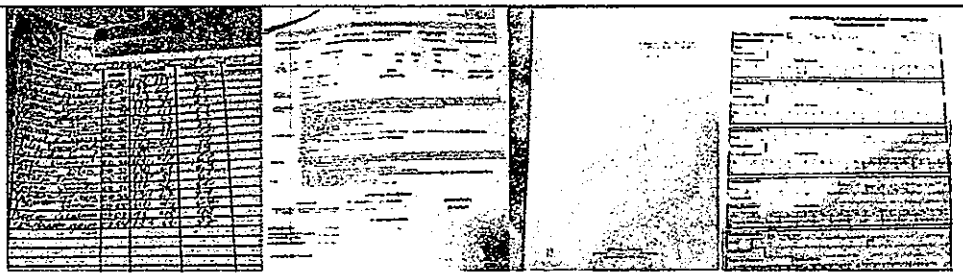
Se realiza el trabajo de campo en las instalaciones de la Fundación en tres momentos:

1. **Área de Enfermería:** Revisión de cajoneras de medicamentos debidamente identificados y con el stock de medicamentos correspondiente a la formulación de cada adulto mayor, revisión de nevera, seguimiento a cadena de medicamentos (recepción, almacenamiento, administración), seguimiento a medicamentos de alto riesgo, orden y aseo de la enfermería.



Registro fotográfico/Enfermería Fundación Soacha Vive abril 2024

2. **Formatos:** Revisión de formatos de enfermería debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, legibles, completos, claros, concisos, objetivos y cronológicos. Los formatos son: Libro de notas de enfermería, formato de signos vitales, formatos de control de registro INVIMA de medicamentos, Kardex de medicamentos, control de peso y talla.



Registro fotográfico/Formatos de Enfermería Fundación Soacha Vive abril 2024

Los hallazgos correspondientes se informan directamente a las auxiliares de enfermería y cuidadoras en lo positivo para continuar con las mismas estrategias, y lo negativo para fortalecerlas y mejorarlas.

3. **Valoración directa de los adultos mayores**: Se realiza revisión individual de cada adulto mayor en compañía de las auxiliares de enfermería y cuidadoras, se valora condición cefalocaudal de cada adulto mayor (estado de conciencia, postura, piel, mucosa oral, uñas, lesiones de piel, entre otras). Se dan indicaciones de acuerdo con los hallazgos encontrados.

Se realiza entrevista a los adultos mayores respecto a las diferentes necesidades que puedan tener, se corroboran con ellos que, si se estén desarrollando las actividades por parte de las auxiliares de enfermería como cambios de posición, lubricación de piel, higiene de mucosa oral, administración de medicamentos, corte de uñas de manos y pies, entre otras.

Se realiza seguimiento a planes de enfermería 2024 del adulto mayor institucionalizado en los formatos correspondientes, en estos formatos se establece:

Formato de valoración de Enfermería: Este documento está compuesto por: datos demográficos del adulto mayor, medicación actual, valoración por dominios (Nutrición, Eliminación e intercambio, Actividad y reposo, seguridad protección, Confort). El cual será actualizado y ajustado semestralmente o de acuerdo con la necesidad del adulto mayor.

Formato Plan de Atención de Enfermería: Este documento está compuesto por: datos de identificación del adulto mayor, dominio alterado, necesidad interferida, diagnóstico de enfermería, Cuidados de enfermería. El cual será actualizado, supervisado en cada caso.

- **Seguimiento de reportes y novedades:**

A través del grupo oficial institucional de WhatsApp **"Área de cuidado y bienestar"** se hace reporte y seguimiento a las diferentes actividades por parte del grupo de enfermería. Este grupo tiene gestión 24/7.

Reportes durante el período en mención: tamizaje de peso, cambios de posición de los adultos mayores, administración de medicamentos, administración de alimentos y complementos ,baño de adultos mayores, preparación para citas médicas, corte de uñas, lubricación de piel, asistencia y acompañamiento al baño y deambulación de adultos mayores, curaciones, toma de signos vitales ,toma de glucometrías, novedades de los adultos mayores, limpieza, desinfección y arreglo de unidades reporte de citas médicas, ingreso de medicamentos e insumos de aseo, reporte de condición clínica de adultos mayores, video llamadas con el equipo si se requiere alguna intervención.

Se realiza acompañamiento virtual y presencial a auxiliar de enfermería Claudia Cantor:

- **Cambios de sondas vesicales de los adultos mayores:**

 Carlos Barón

 Carlos Plata

 Pedro Emilio Peñuela

 Víctor Ladino

 Pedro Urrea

 Otoniel Duran

 Luis Bejaran

Lo anterior con técnica aséptica correspondiente y sin ninguna complicación.

- **Curación:**

 Según necesidad: German Calderón y José Acevedo

- **Cambios de Posición:** reporte fotográfico cada 2 horas

Leonor Córdoba

María Elsy Díaz

Joaquín Parra

Otilia Giraldo

Lilia Parra

Carmen Moreno

José Salamanca

Quintiliano Murcia

Edelmira Ortiz

Julio Ramos

Pedro Urea

Marco Antonio León

Blanca Beatriz Torres

Jairo Neusa

Beatriz caballero

Ofelia Granados

Carmen Marroquín

Ana Gilma Barbosa

Se hace seguimiento y gestión a las anteriores actividades a los dos turnos (día y noche), se hace articulación con las demás áreas si es necesario para gestionar las necesidades.



Registro fotográfico actividades cuidadores y auxiliares de enfermería / Fundación Soacha Vive abril 2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER - SOACHA VIVE EN EL PERIODO DE 28 DE MARZO DEL 2024 AL 27 DE ABRIL DE 2024.

Este documento tiene como objetivo presentar las actividades realizadas en la Fundación Para El Desarrollo Del Adulto Mayor, El Joven Y La Mujer - Soacha Vive, además de los diferentes requerimientos sugeridos por la organización en el periodo comprendido del 28 de marzo del 2024 al 27 de abril de 2024./

❖ **DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA SE REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- Desde un enfoque clínico se realizan evaluaciones a los adultos mayores que se encuentran institucionalizados, con el propósito de percibir las fortalezas y debilidades de cada adulto mayor, trabajando para lograr un bienestar optimo en la misma.
- De acuerdo al Modelo de Atención Integral para el adulto mayor, se realiza avance en programa de estimulación cognitiva para el adulto mayor teniendo en cuenta el grado de dependencia; así mismo se trabaja en conjunto en la investigación del programa de terapia ocupacional con el adulto mayor, contando con el apoyo de los practicantes de psicología.
- Desde el área de psicología se adjunta evaluación clínica psicológica en la historia clínica del adulto mayor.
- Se proporciona apoyo emocional y atención psicológica básica a los adultos mayores que enfrentan crisis emocionales y conductuales mientras están en la fundación.
- Se realizan actividades grupales para fortalecer las relaciones sociales, estimular el funcionamiento cognitivo y abordar conductas inapropiadas como el aislamiento. La comunicación asertiva se emplea para fomentar redes de apoyo entre los adultos mayores, mejorando así la convivencia.

Durante marzo y abril de 2024, el área de psicología de la Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer "Soacha Vive" ha priorizado la realización de evaluaciones psicológicas clínicas, chequeo mental y seguimientos del estado psicológico en adultos mayores institucionalizados.

El objetivo es obtener información relevante sobre su salud mental y emocional para diseñar un plan de atención integral adaptado a cada individuo. Estos seguimientos comprenden entrevistas individuales que examinan la historia personal, antecedentes familiares y sociales, así como los síntomas actuales de

los adultos mayores. Durante este proceso, se consideran tanto los comportamientos observados como la información clínica relevante previamente registrada, además de las evaluaciones clínicas, se realiza un análisis minucioso de las funciones mentales, cubriendo diversas áreas del funcionamiento cognitivo, emocional y conductual, que incluyen funciones ejecutivas, memoria, atención, lenguaje, percepción sensorial y esfera afectiva.

Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento individualizado desde el área de psicología con el propósito de brindar atención continua y personalizada para fomentar el bienestar emocional y mental de los adultos mayores institucionalizados. Estos seguimientos se centran en modificar posibles comportamientos problemáticos y proporcionar información relevante tanto a la red de apoyo como al especialista en salud mental encargado del tratamiento. Además, se planifican actividades recreativas y lúdicas dirigidas a la estimulación cognitiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional.

❖ SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

El seguimiento personalizado ofrecido por el área de psicología de la Fundación "Soacha Vive" se centra en brindar un respaldo completo y adaptado a las necesidades emocionales y mentales de los adultos mayores. A través de estos seguimientos, se abordan las necesidades individuales de cada adulto mayor, fomentando su autonomía y capacidad para expresar sus emociones y opiniones de manera independiente.

Durante las sesiones, se crean ambientes seguros que garantizan la confidencialidad y se proporcionan estrategias y herramientas para hacer frente al estrés, la ansiedad y otras emociones difíciles de manejar para este grupo de edad.

Dentro del plan de atención integral, se organizan actividades recreativas adaptadas a los intereses individuales de cada adulto mayor, con el fin de aumentar su estado de ánimo, satisfacción personal y motivación. Estas actividades incluyen paseos al aire libre, eventos deportivos, proyecciones de cine, espacios de música, entre otros, liderados por voluntarios y colaboradores de la fundación.

Desde el área de psicología de la Fundación Soacha Vive, se ofrece apoyo tanto individual como grupal, según las necesidades específicas de cada caso, con el objetivo de brindar un apoyo emocional y

psicológico integral a los adultos mayores, mejorando así su calidad de vida y promoviendo su bienestar emocional dentro de la comunidad.

SEGUIMIENTO GRUPAL

El principal propósito del enfoque grupal en psicología en la Fundación Soacha Vive es crear un espacio donde los adultos mayores puedan recibir apoyo emocional y tener oportunidades de crecimiento mediante la interacción social, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento emocional en un ambiente seguro y confiable.

Detalles del Seguimiento Grupal

Estos seguimientos grupales implican la creación de grupos conformados por adultos mayores que comparten intereses y habilidades afines. Esta dinámica facilita que los adultos mayores institucionalizados compartan vivencias similares, lo que les brinda un sentimiento de pertenencia y les ayuda a establecer una red de apoyo mutuo.

Terapia ocupacional

El área de psicología adopta un enfoque centrado en la terapia ocupacional para los adultos mayores, reconociendo que estas intervenciones contribuyen de manera significativa a mejorar su bienestar, autonomía y sentido de pertenencia en la Fundación.

Cine foro con el adulto mayor

Un cine foro es una actividad que combina la proyección de una película con un espacio de debate y reflexión. Después de ver la película, los adultos institucionalizados se reúnen para discutir temas relevantes relacionados con la trama, los personajes o los mensajes transmitidos por la película.

Detalles de la terapia ocupacional

Estas actividades les ofrecen la oportunidad de llevar a cabo tareas diarias, lo que les ayuda a aumentar su independencia funcional y mejorar su autoestima. Asimismo, se promueve la interacción social y la participación en actividades comunitarias para contrarrestar el aislamiento y la sensación de soledad que puedan experimentar.

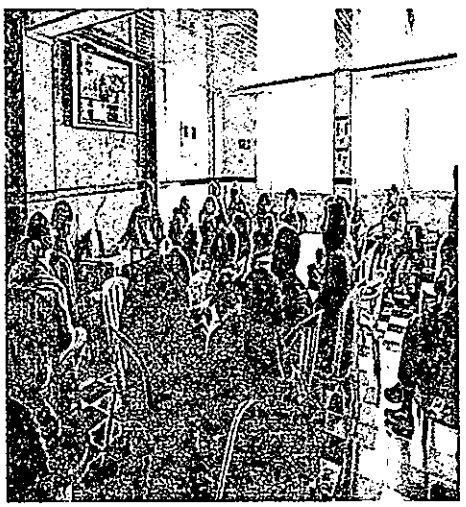
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA

Acompañamiento Psicosocial al adulto mayo





- **Cine foro**







- **Actividades Recreativas y Lúdicas**





- **Terapia ocupacional**









JOAHNNA BELTRAN

REPRESENTANTE LEGAL

No.	NOMBRE ADULTO MAYOR	CEDULA	FECHA DE INGRESO	DIA DEL RETIRO	DIAS ATENDIDOS	VALOR
1	BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ	39800548	2/28/2023		30	$ 1,726,440
2	MARIA EUGENIA AMARIS VILLAMIZAR	23099209	2/28/2023		30	$ 1,726,440
3	BEATRIZ CABALLERO SAAVEDRA	27909435	2/28/2023		30	$ 1,726,440
4	ANA DE DIOS CACERES CASTELLANOS	28353235	2/28/2023		30	$ 1,726,440
5	FELIX ANTONIO CORTES ALDANA	3072869	2/28/2023		30	$ 1,726,440
6	MARIA SUSANA ESCOBAR GUTIERREZ	20940156	2/28/2023		30	$ 1,726,440
7	JOSE HUMBERTO GARCIA SANCHEZ	17164847	2/28/2023		30	$ 1,726,440
8	FABIOLA GARZON GONZALEZ	52027895	2/28/2023		30	$ 1,726,440
9	MARIA OTILIA GIRALDO GUZMAN	20563426	2/28/2023		30	$ 1,726,440
10	MARIA OFELIA GRANADA	1024487844	2/28/2023		30	$ 1,726,440
11	FLORIBERTO LOPEZ ARIAS	19445408	2/28/2023		30	$ 1,726,440
12	CAMPOS MARTINEZ GOMEZ	41537360	2/28/2023		30	$ 1,726,440
13	MARIA TEODOLINA MEJIA	21924930	2/28/2023		30	$ 1,726,440
14	JOSE RENED OSORIO GIRALDO	4355091	2/28/2023		30	$ 1,726,440
15	ERNESTINA QUIROGA JIMENEZ	41313925	2/28/2023		30	$ 1,726,440
16	EBERTO REY GARCIA	3022783	2/28/2023		30	$ 1,726,440
17	ROSA DELIA ROBAYO PATIÑO	20443767	2/28/2023		30	$ 1,726,440
18	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	79318974	2/28/2023		30	$ 1,726,440
19	LUIS EPAMINONDAS RODRIGUEZ GUEVARA	2843463	2/28/2023		30	$ 1,726,440
20	MARGARITA VASQUEZ MAYORGA	41383152	2/28/2023		30	$ 1,726,440
21	ORLANDO ARGEMIRO VEGA PUERTAS	3246683	2/28/2023		30	$ 1,726,440
22	ALBA MARIA VALDERRAMA LIZCANO	31273302	2/28/2023		30	$ 1,726,440
23	CLARA INES ABRIL CORREDOR	52241614	2/28/2023		30	$ 1,726,440
24	LUZ MARINA CADENA ACOSTA	65702348	2/28/2023		30	$ 1,726,440
25	LEONOR CORDOBA PEÑALOZA	51874157	2/28/2023		30	$ 1,726,440
26	MIGUEL ANTONIO CRISTANCHO MARTINEZ	19181653	2/28/2023		30	$ 1,726,440
27	OTONIEL DURAN	5564815	2/28/2023		30	$ 1,726,440
28	LUIS JAIME FORERO ALVAREZ	4173011	2/28/2023		30	$ 1,726,440
29	MARIA EDUVIGIS GARCIA	41796604	2/28/2023		30	$ 1,726,440
30	ROSALBA GOMEZ SANABRIA	51683370	2/28/2023		30	$ 1,726,440
31	LUZ MARINA GONZALEZ BALLEN	41596569	2/28/2023		30	$ 1,726,440
32	HERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ	19303435	2/28/2023		30	$ 1,726,440
33	CARLOS ALFONSO GRANADOS BECERRA	4109566	2/28/2023		30	$ 1,726,440
34	MISAEL HERNANDEZ	19083733	2/28/2023		30	$ 1,726,440
35	VICTOR ADELMO LADINO SANTIAGO	79251493	2/28/2023		30	$ 1,726,440
36	LIBARDO LERMA GONZALEZ	91203914	2/28/2023		30	$ 1,726,440
37	FLOR MARY MEDINA	25453061	2/28/2023		30	$ 1,726,440
38	HUMBERTO ALFONSO MIRA BARRERA	3547219	2/28/2023		30	$ 1,726,440
39	MARIA ANA ROSA MOLINA ROMERO	24163171	2/28/2023		30	$ 1,726,440
40	JAIRO NEUSA FORERO	19414584	2/28/2023		30	$ 1,726,440
41	MARIA PATRICIA ORJUELA RAMIREZ	28780231	2/28/2023		30	$ 1,726,440
42	JAIME OVALLE MORALES	19054581	2/28/2023		30	$ 1,726,440
43	EFREN PARADA	17130788	2/28/2023		30	$ 1,726,440
44	PEDRO EMILIO PEÑUELA QUEBRAOLLA	19201538	2/28/2023		30	$ 1,726,440
45	FLOR ELENA PULIDO	51855347	2/28/2023		30	$ 1,726,440
46	GABRIELA QUINTERO DE MARIN	41538439	2/28/2023		30	$ 1,726,440
47	JULIO ALBERTO RAMOS ALCALA	2398532	2/28/2023		30	$ 1,726,440
48	MARIA BARBARA RODRIGUEZ	51636031	2/28/2023		30	$ 1,726,440
49	MARIA RUEDA ARDILA	27950402	2/28/2023		30	$ 1,726,440
50	JOSE URBANO SALAMANCA FORERO	19154041	2/28/2023		30	$ 1,726,440
51	TEODULO SANCHEZ RAMIREZ	3020734	2/28/2023		30	$ 1,726,440
52	PEDRO OBDULIO URREA VILLARRAGA	392875	2/28/2023		30	$ 1,726,440
53	EDITH CECILIA VELASQUEZ ROJAS	20671730	2/28/2023		30	$ 1,726,440
54	ALEJANDRO AREVALO PORRAS	19146929	2/28/2023		30	$ 1,726,440
55	ANA GILMA BARBOSA DE BARBOSA	41393373	2/28/2023		30	$ 1,726,440
56	QUINTILIANO MURCIA RAMIREZ	3205231	2/28/2023		30	$ 1,726,440
57	JAIME ENRIQUE TADEO SANCHEZ	11428210	2/28/2023		30	$ 1,726,440
58	LUIS CARLOS PLATA IDARRAGA	6236474	2/28/2023		30	$ 1,726,440
59	ARGEMIRO LEYTON CALDERON	2841833	2/28/2023		30	$ 1,726,440
60	ROSA MARIA GONZALEZ PARAMO	20754679	2/28/2023		30	$ 1,726,440
61	MIGUEL ANGEL BARRERA RIVERA	3651689	2/28/2023		30	$ 1,726,440
62	GRACIELA CASTAÑEDA	41353904	2/28/2023		30	$ 1,726,440
63	JOSE ALFONSO ACEVEDO	19116113	2/28/2023		30	$ 1,726,440
64	EDGAR IGNACIO GARIBELLO LUNA	1073727889	2/28/2023		30	$ 1,726,440
65	MIGUEL ANTONIO ARISTIZABAL SALAZAR	19163607	2/28/2023		30	$ 1,726,440
66	ISABEL CRUZ VIUDA DE SOGAMOSO	20436154	2/28/2023		30	$ 1,726,440
67	CARLOS GUILLERMO BARON	13227935	2/28/2023		30	$ 1,726,440
68	ALVARO BERNAL FUQUEN	79201234	2/28/2023		30	$ 1,726,440
69	JOSE MIGUEL CHAVARRO MARTINEZ	367856	2/28/2023		30	$ 1,726,440

70	JOAQUIN ELIAS PARRA TANGARIFE	14450118	2/28/2023		30	$ 1,726,440
71	MARIA ELSY DIAZ DE VACA	23326493	2/28/2023		30	$ 1,726,440
72	MARCO ANTONIO LEON	91100674	4/21/2023		30	$ 1,726,440
73	CONCEPCION DIAZ BARON	1048821476	4/21/2023		30	$ 1,726,440
74	YOLANDA ALFEREZ GAITAN	41503922	4/21/2023		30	$ 1,726,440
75	ISMAEL TRUJILLO GARCIA	19072057	4/21/2023		30	$ 1,726,440
76	DAVID VARON ROMERO	14196516	5/19/2023		30	$ 1,726,440
77	LUIS ARTURO BEJARANO RODRIGUEZ	495325	5/19/2023		30	$ 1,726,440
78	GUILLERMO QUEVEDO AYALA	5933631	5/19/2023		30	$ 1,726,440
79	ISMAEL PARRAGA BELLO	3175705	5/29/2023		30	$ 1,726,440
80	MOISES GUAJE GUAJE	4255559	5/29/2023		30	$ 1,726,440
81	MARIA LILIA PARRA	41795482	6/28/2023		30	$ 1,726,440
82	FLOR ESTELLA FARFAN DE FARFAN	41604069	7/31/2023		30	$ 1,726,440
83	CARMEN ELINA MORENO DE SALMANCA	21093593	8/9/2023		30	$ 1,726,440
84	SEGUNDO ALFREDO ESPITIA	17350249	8/11/2023		30	$ 1,726,440
85	ROSALBA RODRIGUEZ GUZMAN	20815551	8/15/2023		30	$ 1,726,440
86	JOSE LUIS CHITIVA	2399163	8/15/2023		30	$ 1,726,440
87	REYES EVANGELISTA GUTIERREZ BARRERA	19312447	10/2/2023		30	$ 1,726,440
88	EDELMIRA ORTIZ SANCHEZ	28713478	12/10/2023		30	$ 1,726,440
89	PABLO ANTONIO VARGAS	17197769	31/10/2023		30	$ 1,726,440
90	HILDA LEON BAEZ	51761344	28/2/2023		30	$ 1,726,440
91	BLANCA OLIVA CASTRO	31227239	28/2/2023		30	$ 1,726,440
92	JORGE ELIECER ORDONEZ	79306646	1/3/2024		30	$ 1,726,440
93	RICARDO ANZOLA	302785	5/3/2024		30	$ 1,726,440
94	OMAR HELBER ECHEVERRY GONZALEZ	14969623	18/3/2024		30	$ 1,726,440
95	JOSE EDILBERTO TOVAR MORENO	79209899	22/3/2024		30	$ 1,726,440
96	GERMAN CALDERON PARRA	[redacted]	[redacted]		[redacted]	$ 1,438,700
97	ANTONIO JOSE VILLAMIL VILLAMIZAR	[redacted]	[redacted]		[redacted]	$ 230,192
98	MELANIA TAVERA VIUDA DE GONZALEZ	28695033	26/7/2023	28/03/2024 FALLECIMIENTO	0	
			TOTAL			$ 165,680,692

Alcaldía de SOACHA

Soacha, Cundinamarca
3 de marzo de 2024

Señora:
Joahnna Beltrán
Representante legal
Fundación para el desarrollo del adulto mayor el joven y la mujer Soacha Vive
Carrera 10 No. 12 – 30
Barrio Eugenio Díaz Castro
7223831

ASUNTO: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1272 de 2023, que tiene como objetivo: ***Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad de extrema pobreza o en estado de indigencia - Lote No 1,*** me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se de cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	Germán		Calderón	Parra	3176785	20/09/1956	67	/

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor Germán Calderón Parra se encuentra en estado de abandono en la Clínica Nuestra Señora de La Paz desde el 9 de mayo de 2023 y quién a través del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá recibe medida de protección: " *ORDENAR al Alcalde del Municipio de Soacha como superior jerárquico -por ser el último lugar de residencia de CALDERON PARRA - para que a través de la secretaría o dependencia encargada según su estructura organizacional, que en conjunto con la Beneficencia de Cundinamarca, en el término de 20 días hábiles contados a partir de la notificación la presente decisión procedan a adelantar los trámites pertinentes a fin de que sea incluido dentro del Programa de protección social integral para personas mayores, pues además de buscarse una solución ante el presunto abandono, tiene fin de que se garantice unas condiciones de vida dignas dado su estado de salud*".

Se relaciona datos de la red de apoyo familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	Martha Calderón	Hermana	41729765	3125765187

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jesmmy Julieth Guzmán – Directora Ocio de Vida		3-03-2024
Aprobó	Luz Katherine Medellín Salazar – Secretaria Desarrollo Social		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA

Soacha, Cundinamarca
23 de abril de 2024

Señora:
Joahnna Beltrán
Representante legal
Fundación para el desarrollo del adulto mayor el joven y la mujer Soacha Vive
Carrera 10 No. 12 – 30
Barrio Eugenio Díaz Castro
7223831

ASUNTO: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1272 de 2023, que tiene como objetivo: ***Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad de extrema pobreza o en estado de indigencia - Lote No 1,*** me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se de cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	ANTONIO	JOSE	VILLAMIL	VILLAMIZAR	5380411	10/05/1936	69	B4

Lo anterior, teniendo en cuenta que el señor Antonio José Villamil Villamizar es reportado por la Defensoría del Pueblo al contar con egreso hospitalario, pero no tener red de apoyo familiar para el cuidado que requiere.

Se relaciona datos de la red solidaria:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	Alfonso Meléndez	Amigo	91202098	3158813929

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		23-04-2024
Aprobó	Luz Katherine Medellín Salazar – Secretaria Desarrollo Social		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

2403522052834O

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

Departamento	Municipio
CUNDINAMARCA	SOACHA

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal	2024-03-28	06:20:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	
	Tipo de documento	Número de documento
Femenino	Cédula de ciudadanía	28695033

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
TAVERA	VIUDA DE GONZALEZ	MELANIA	

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO	
	Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR	
Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	85155289

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
BUSTAMANTE	CAMARGO	JULIO	CESAR

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	85155289

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	
Departamento	Municipio
CUNDINAMARCA	SOACHA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Año - Mes - Día	Julio Bustamante Médico-UNAL RM 85155289-12
2024-03-28	

Código de verificación: A22E-5487-F9DD-3C53

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2024-03-28 10:27

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	**01**	**GC -00-F053**	**12-03-2018**

COMITÉ OPERATIVO, TÉCNICO Y/O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO Nº. 1272 DE 2023 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y FUNDACION SOACHA VIVE

Lugar de la reunión:	Calle 14 No. 8 - 17
Fecha de la reunión:	25-04-2024
Hora de inicio de la reunión:	11:00 a.m.
Hora de terminación de la reunión	12:00 p.m.
No. Consecutivo del acta	012
Fecha de suscripción del Convenio:	24-02-2023

Asistentes:

ENTIDAD	ROL O CARGO
Por el Municipio: - Jeimmy Guzmán Villarreal	-Secretaria de Desarrollo Social - Directora Ciclo Vida
Por el cliente: - Jesús Ernesto Quiroga Carvajal - Johanna Beltrán - Daniela Barrios	-Coordinador Fundación Soacha Vive - Representante legal Fundación Soacha Vive - Trabajadora Social

Orden del Día:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Términos y trazabilidad del convenio
2	Balance seguimiento enero de 2024
3	Desarrollo, novedades y logros del convenio
4	Compromisos
5	Informe financiero

Desarrollo de la reunión:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1. Términos y trazabilidad del convenio	Se da a conocer la trazabilidad del presente Convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de Vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia. - Lote No. 1 **TÈRMINOS DEL CONVENIO:**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	**01**	**GC -00-F053**	**22-03-2018**

	- Suscripción: 24 de febrero 2023 - Acta de inicio: 28-03 -2023 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. - Prorroga hasta: 27 de mayo de 2024 o agotar recursos - Valor disponible por ejecutar: **PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO:** - Valor total del Convenio: $2.959.622.400 - Aporte del Municipio: $2.071.735.680 - Aporte de la ESAL (40%); 887.886.720 - Por cada adulto mayor, la Fundación cobra mensualmente: $1.725.750.000 – Propuesta económica de la fundación - El convenio 1272-2023 da inicio el día 28 de febrero del 2023 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con una cobertura para 120 personas mayores. - Por cada adulto mayor, la Fundación cobra mensualmente: $1.725.750.000 - A partir del 21 de abril de 2023, se inicia la adición de 60 cupos más por un valor de $ 1.345.500, 000, la fundación aporta $310,500,000 para la atención de 180 cupos habilitados, al 31 de diciembre. - A la fecha se ha ejecutado el 85% de la totalidad del convenio, con una ejecución presupuestal de $1.963.940.855.000. - Se encuentra a espera de CDP y CRP para pagos de la vigencia de año 2024
2. Balance seguimiento abril de 2024	Desde la Fundación avanzó con planes de mejora de las observaciones de mantenimiento del hogar: - Arreglos locativos - Articulación con salud para verificación de inscritos en los certificados censales - Seguimiento a derechos de petición de citas médicas a EPS a través de Secretaría de Salud - Seguimiento a casos de institucionalización reportados en 2024 - Secretaría de Salud realiza visita el 10 de abril de 2024, dejando puntuación de 95% - favorable
3. Desarrollo, novedades y logros del convenio	Se hace un comparativo con el último comité y el actual: - Beneficiarios con corte a 27 de marzo de 2024: 97 - Beneficiarios con corte a 25 de abril de 2024: 99 **INGRESOS:** - Germán Calderón – 3/04/2024 - Antonio Villamil – 23/04/2024 **HOSPITALIZACIONES:** - Alejandro Arévalo – 16 de abril – Autolesiones a la fistula y ansiedad - Jorge Ordoñez – 16 de abril – Diálisis **SE SOLICITA SEGUIMIENTO A:** • 43 en abandono total – Sin certificado por Comisaría

	• 20 con red de apoyo estable • 28 con red de apoyo débil – Se revisará con Comisaría de Familia en Comité Gerontológico, las acciones a desarrollar • 8 personas mayores con red de apoyo identificada y en seguimiento

4. Compromisos:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	*RESPONSABLES*	*FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO*
Seguimiento verificación certificados censales con la Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo Social	Abril 2024
Se realiza acompañamiento psicosocial y jurídico con el programa de víctimas de la Secretaría de Desarrollo Social	Fundación Soacha Vive	Abril 2024
Se fortalece la red familiar del señor José Tovar, con la sobrina Martha Díaz, mejorando su estado de ánimo	Fundación Soacha Vive	Abril 2024
Se realiza acompañamiento psicológico al señor Antonio Villamil, quien se encontraba en estado de habitabilidad de calle.	Fundación Soacha Vive	Abril 2024

5. INFORME FINANCIERO

CONVENIO 1272 DE 2023				
VALOR TOTAL.	*APORTE ALCALDIA*	*APORTE FUNDACION*	*USUARIOS ATENDIDOS*	*PERIODO*
2.959.622.400	*2.071.735.680*	*887.886.720*	*PROYECTADOS 180*	*FEBRERO-DICIEMBRE*
1. PAGO	*193.452.000,00*	*58.035.600,00*	*120*	*28/02-27/03*
2. PAGO	*207.270.000,00*	*62.181.000,00*	*121*	*28/03-27/04*
3.PAGO	*229.666.675,00*	*68.900.002,00*	*142*	*28/04- 27/05*
4. PAGO	*242.448.325,00*	*72.734.497,00*	*148*	*28/05-27/06*
5.PAGO	***234.906,000,00***	***887.867,200***	***146***	***28/07-28/07***
6.PAGO	*240.605.925,00*	*887.867,200*	*144*	*28/08-27/08*
7.PAGO	*220.109.255,00*	*62.181.000*	*135*	*28/09-27/09*
8. PAGO	*217.288.050,00*	*65.186.415*	*129*	*28/10-27/10*
9. PAGO	*211.588.125,00*	*63.476.437*	*126*	*28/11-27/11*
10. PAGO	*201.512.500,00*	*60.453.150*	*121*	*28/12-27/12*
11. PAGO	*174.370.440*	*51.568.762,8*	*105*	*28/12/2023-27/01/2024*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	**01**	**GC -00-F053**	**42-03-2018**

12. PAGO	*168.960.928*	*50446576,8*	*99*	*28/01/2024-27/02/2024*	
13. PAGO	*166,371,268.*	*49,911,380*	*99*	*28/02/2024 – 27/03/2024*	
14. PAGO	*165.680.692*	*49.704.208*	*98*	*28/03/2024 - 27/04/2024*	

Nota: Se informa que las cuentas No. 11 - No. 12 - No. 13 están pendientes de CDP y CRP por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha

Firma de los delegados al comité operativo:

	NOMBRE	***FIRMA***
****Por el cliente:***	Jesús Ernesto Quiroga Carvajal	
****Supervisor del convenio***	Jeimmy Julieth Guzmán Villarreal	
****Por el Municipio:***	Laura Jiménez Motta	

Relación de documentos anexos al acta: ***DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE***	***N°. DE FOLIOS***